



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid **seis** veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado del Colegio.—Circular número 385.—El Coronel del regimiento infantería de Málaga, núm. 40, con oficio fecha 30 de Setiembre próximo pasado, me remite copia de un acta de la Junta de Sres. Jefes y Oficiales del cuerpo, que tuvo lugar el día 26 del citado mes en la plaza de Gerona, cuyo documento dice así:

«En la plaza de Gerona á los veintiseis dias del mes de Setiembre de 1862, el Sr. Coronel de este regimiento D. José Rodriguez Vazquez dispuso se reuniesen en su casa-habitacion todos los Sres. Jefes y Oficiales del cuerpo residentes en esta plaza, lo que efectuado dijo S. S. que el objeto de la reunion era para manifestarles, que habiendo fallecido el dia 23 del actual en la plaza de Hostalrich el Capitan de la cuarta compañía del primer batallon D. Francisco Revuelta y Fernandez, cuya familia quedaba en un completo desamparo, por no corresponderle viudedad á la señora del finado Capitan;

que en este concepto, pues, á fin de atender á las perentorias necesidades de esta familia desgraciada, y en particular á la suerte de los dos hijos Cadetes que habian quedado desvalidos por la muerte del expresado Sr. Revuelta; siéndole muy notorios los sentimientos filantrópicos de los Sres. Jefes y Oficiales del cuerpo, por esta razon le habia parecido conveniente exponerles todas estas circunstancias, para que fijando su atencion en un cuadro tan afflictivo resolviesen el medio que tuviesen á bien, para enjugar, en lo posible, el llanto de la orfandad desamparada y desvalida; en su consecuencia, los Sres. Jefes y Oficiales que oyeron con el mas profundo dolor y sentimiento el relato del Sr. Coronel, despues de haber conferenciado sobre el particular, el Sr. Teniente Coronel Mayor D. Ramon Taboada y Wietz, en nombre de los Sres. Jefes y Oficiales que se hallaban presentes, que eran, el primer Comandante del segundo batallon D. Rafael Rivas del Pino; Capitanes, D. José Orue y Yanguas, D. Joaquin Durán y Santaló, D. Manuel Ramos Bugeda, D. Francisco Guerra San Millan y D. Ignacio Fernandez y Gil; Tenientes, D. Bonifacio Ellin y Perez, D. José Diosdado y Rojas, D. Felipe del Valle Gonzalez, D. Angel de la Vega Campuzano, D. Eleuterio Lozano Gomez, D. Joaquin Alonso y Leal, D. Meliton Garcia Frutos y D. Cipriano Carmena y Trayero; Subtenientes, D. Enrique Ferrer y Reverter, D. José Mendez Pardo, D. Blas Rodriguez Mesa y D. Fulgencio Zaragoza; primer Ayudante Médico, D. José Bermejy Roldan, y Padre Capellan, don Luis Eladio Martinez, manifestó el expresado Jefe al Sr. Coronel, que en consideracion á los dilatados servicios prestados á la patria por el Capitan D. Francisco Revuelta, en memoria á sus eminentes virtudes y buen comportamiento como honrado militar y excelente padre de familia, habian acordado por unanimidad los señores arriba expresados *prohijar* en nombre del regimiento á sus dos hijos D. Evaristo y D. Manuel, proporcionando al primero, que se halla en la actualidad en clase de Cadete en el Colegio general de Infanteria, todos los auxilios y recursos necesarios hasta obtener el ascenso á Subteniente, y al segundo, que es Cadete tambien de este regimiento, asignarle asimismo una pensión mensual correspondiente á su clase, mientras no se realice el ascenso de su hermano D. Evaristo; reservandose empero dichos Sres. Jefes y Oficiales el derecho de asistir con mayor solicitud al mencionado D. Manuel, caso de que las circunstancias especiales de este así lo requiriesen. En este estado el Sr. Coronel, que de antemano habia oficiado ya á los Sres. Jefes del regimiento destacados fuera de esta plaza, entregó al Sr. Teniente Coronel Mayor una comunicacion del Sr. primer Comandante del primer batallon D. Eduardo Infanzon, que se hallaba guarneciendo la plaza de Figueras, con los Sres. Capitanes D. José Fort y Escriva y D. Pedro Burillo y Jimeno; Tenientes, D. Alfonso Garcia Lopez, D. José Aguilar y Oliva, D. Romualdo Fraile y Ochoa, D. Luis Valenciano y Soriano y D. Enrique Estasen y Lopez; y Subtenientes, D. Pedro Molina Dalmao, D. Baldomero Marin y Escolar y D. Juan Alló Burucharit; otra del Sr. segundo Comandante D. Lucas Martin Calderon, que estaba acantonado en Olot, y á sus órdenes se hallan los Sres. Capitanes D. Antonio Lafuente y Sanchez, D. Pascual Vera y Rubiol, D. Juan Alvarado y Soto, D. Mariano de la Iglesia y Guillen y D. Antonio Gomez y Romero; Tenientes, D. Manuel Fernandez Larrauri, D. Andrés Carrillo y Soliez, don Norberto Sacanella y Merce, D. Hilario Garcia y Ladrid, D. José Serra y Jaume, D. Francisco Guesta y Gonzalez, D. Manuel Castelao y Villar, D. Juan

Kellez y García y D. Alejandro Gomez Medebiela; Subtenientes, D. Martin Oliva y Bazadat, D. Vicente Palazon Sanchez, D. Rogelio Sopranis y Navarro, D. Pedro Gerona y Moreno, D. Bernardo Ruiz Gonzalez y D. Constantino Domingo Bazan; Capitan Ayudante, D. Cristóbal Lopez Marin; y Padre Capellan, D. Cristóbal Naval y Arenas; y otra del Capitan D. Martin Rothenflue, destacado en Hostalrich, con el Teniente D. Gregorio Iglesias Rey, y Subteniente D. Luis Dalon Serrano, cuyas tres comunicaciones, leídas á presencia de todos, expresaban adherirse completamente y por unanimidad á las disposiciones anteriormente relatadas: y por último, el Sr. Coronel expresó, que en prueba de quedar altamente satisfecho del digno y humanitario comportamiento de todos los Sres. Jefes y Oficiales que tiene la honra de mandar, aprobaba en todas sus partes cuanto se había acordado, lo que pondría en conocimiento del Excmo. Sr. Director general del arma, para que se digne aprobar el prorrateo que de los sueldos respectivos debe efectuarse para atender á las asistencias de los Cadetes D. Evaristo y D. Manuel Revuelta, á cuyo efecto dispuso S. S. se levantase la presente acta, que firman los Sres. Jefes y Oficiales presentes en esta plaza en dicho dia, mes y año.—Fulgencio Zaragoza.—Blas Rodriguez Mesa.—Eleuterio Lozano.—Enrique Guerra.—Meliton Garcia Frutos.—Angel de la Vega.—Felipe del Valle.—José Diosdado.—Joaquin Alonso.—Bonifacio Ellin.—José Mendez.—Cipriano Carmona.—Joaquin Durán.—Manuel Ramos.—Ignacio Fernandez.—Francisco Guerra San Millan.—José Orue y Yanguas.—José Bermejo.—Luis Martínez.—Rafael de Rivas.—El Teniente Coronel Mayor, Ramon Taboada.—El Coronel, José María Rodriguez.»

Y al propio tiempo que he tenido á bien aprobar acta tan humanitaria y filantrópica, he dispuesto que se publique por esta circular como testimonio de mi aprecio y para satisfacción de la Oficialidad del expresado cuerpo, cuyo ejemplo de desinterés y compañerismo es digno de elogio y de ser imitado por todos los del arma en casos de esta naturaleza.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1862.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 9.º—Circular núm. 386.—El Excmo. Sr. Director general de Administración militar, con fecha 16 de Setiembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion de V. E. de 19 de Abril próximo pasado, referente al finiquito que reclamaba el regimiento infantería de Extremadura por los haberes de 1860 en que el primer batallón del propio cuerpo fué liquidado por la seccion del ejército de Africa, tuve por conveniente oír á la Intervencion general, la que me ha expuesto lo siguiente:

Esta Intervencion general ha considerado siempre como una de sus mas preferentes atenciones finalizar á los pocos meses de cerrado un ejercicio, el ajuste general de todas las armas é institutos del ejército, y especialmente ha

tomado ahora con mayor ahinco este encargo en lo respectivo al de los presupuestos de los años de 1859 y 1860, porque con motivo de la descentralización de los ajustes de los cuerpos y con la guerra de Africa, habian de tocarse innumerables dificultades para llevarlo á cabo, ya fuese por abonos que indebidamente se han practicado, ó ya por la multitud de cargos que existen pendientes de aplicacion. Para ultimar, pues, estos trabajos con la perentoriedad que eran necesarios, dispuse la creacion en esta dependencia general de un negociado especial que entendiase sin levantar mano exclusivamente á ellos, habiéndose conseguido con celo y asiduidad dar finalizado el ajuste del presupuesto del año de 1859 y actualmente continúa con el de 1860, que se hallará tambien concluido dentro de muy pocos meses; por cuya razon no es posible por ahora expedir el finiquito que se reclama por la presente comunicacion, hasta tanto que verificado dicho ajuste pueda darse á cada cuerpo el saldo definitivo en fin de dicho ejercicio por todos los conceptos á que tenga derecho; pues de otro modo careceria el finiquito provisional que se entregase de la exactitud necesaria para que los cuerpos pudiesen llevar á efecto con el mejor acierto sus operaciones interiores de contabilidad, originándose en su consecuencia reclamaciones y rectificaciones que ocuparían el mismo tiempo precisamente que podria tardarse en obtener el ajuste definitivo del presupuesto. — Lo que de conformidad tengo el honor de trasladar á V. E. para los fines que estime oportunos consecuente á su citada comunicacion.»

Lo que traslado á V..... añadiendo, que comprendiéndose por la preinserta comunicacion que aun trascurrirá algun tiempo sin que los cuerpos reciban el finiquito de 1860, y con el fin de que esta demora no lleve sus consecuencias al ajuste interior de los cuerpos en la parte que sea remediabile, he dispuesto que las liquidaciones de caja correspondientes al indicado año de 1860 se formalicen sobre la base del finiquito provisional que redactará cada cuerpo, sin perjuicio de remitir en su dia á esta Direccion general el original que expidan las oficinas de Administracion militar para la debida confrontacion y rectificacion de cualquiera diferencia que se observe. Esta disposicion puramente transitoria por efecto de las circunstancias no tiene otro objeto que el de que no sufran retraso las cuentas que han de someterse á mi aprobacion, y á cuya exacta formacion deben los Jefes dedicar su celo, sin olvidar ninguna de las disposiciones que se tienen circuladas para el mejor cumplimiento de un servicio tan interesante, las cuales se hallan resumidas en las circulares de 5 de Abril de 1852, 15 de Febrero de 1859, 12 de Marzo de 1860, 20 de Noviembre del mismo año y 13 de Setiembre de 1861.

Por último, advierto á V..... que acudo con esta fecha al Gobierno de Su Majestad (G. D. G.) encareciendo la necesidad de que se active cuanto sea dable el ajuste general de los cuerpos por fin de 1860.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1862.—El Marqués de Guad-el-Jelú.



## COMISION DE JEFES.

El Excmo. Sr. Director general aprueba sea el encargado de la academia de sargentos en el regimiento de Zaragoza el Capitan D. Dámaso Rodríguez García.

Tambien aprueba que en el regimiento de Borbon continúe encargado de la academia de sargentos el capitan D. Enrique García Dacal.

Que en el regimiento de Navarra sea Director de las academias y escuelas el segundo Comandante D. José Cañedo Argüelles.

Y que en el batallon cazadores de Tarifa sea encargado de la academia de sargentos el Capitan D. Carlos Pastor Navarro; de la de cabos el Ayudante D. Vicente Larroche y Sierra, y de la escuela de alumnos el Teniente D. Juan Perez Gascon.

## NEGOCIADO 4.º

El Jefe del cuerpo en que se hallare sirviendo el soldado Juan Rusafa Aznar, se servirá manifestármelo así á la mayor brevedad posible, remitiéndome al propio tiempo copia de su filiacion.

## NEGOCIADO 5.º

Los Jefes de los batallones provinciales cuidarán de convocar para que se hallen en la capital de su batallon á todos los individuos de la primera série del reemplazo de 1864 que pertenezcan á los suyos respectivos, para que el 1.º de Noviembre próximo venidero puedan ser destinados á servicio activo, exceptuando solo los que se encuentren sujetos á la accion de los Tribunales ordinarios.

La diferencia que se advierte en los estados de 1.º de este mes de los que resulta que tienen algunos batallones mas ó menos fuerza, se dará proporcionalmente á los cuerpos del arma que tienen señalado cupo en los suyos, pues las armas especiales han de sacar con precision la que se les señala en la distribucion hecha por el Ministerio de la Guerra comunicada á esta Direccion por Real orden de 24 de Setiembre último y publicada en el *Memorial* del arma de 5 del actual.

## NEGOCIADO 12.

**Concesiones.**

Por Real orden de 8 de Setiembre se concede al Capitan graduado don Tadeo Camino y Alvarez, Teniente del batallon cazadores de Talavera, número 5, la Cruz de San Fernando de primera clase, en recompensa de los servicios prestados en Africa.

Por otra de 29 del mismo se concede la Cruz de plata de San Fernando, en permuta de dos sencillas de María Isabel Luisa, al sargento segundo del regimiento infantería de Toledo, número 35, Salvador Chofre y Calpe.

Por otra de 2 de Octubre se concede la Cruz de San Fernando de primera clase al Capitan del batallon provincial de Cangas de Tineo D. José Oriente y Florez, en recompensa del mérito que contrajo en el combate del 31 de Enero de 1860 en Africa.

Por otra de 2 de idem se concede el grado de Teniente de infantería al Subteniente del regimiento de infantería de Zamora, número 8, D. Dionisio Iglesias é Iglesias, en recompensa del mérito que contrajo en la batalla del 4 de Febrero de 1860 en Africa.

Por otra de id. id. se concede el grado de Coronel de infantería, *sin antigüedad*, al Teniente Coronel graduado primer Comandante y Jefe del batallon provincial de Alcoy, número 74, D. Juan de Góngora y Palomo, en recompensa de sus méritos y servicios.

**Negativas.**

Por Real orden de 11 de Setiembre último se niega al Teniente del batallon provincial de Murcia D. Joaquin del Barco y Calvente, la Cruz de San Fernando que solicitaba, en recompensa de los méritos que contrajo en la batalla de Vad-Ras en Africa.

---

## PARTE NO OFICIAL.

---

### CRÓNICA MILITAR.

#### MÁXIMAS DE GUERRA DE NAPOLEON.

(Continuacion.)

#### XL.

«Las plazas fuertes son útiles así en la guerra ofensiva como en la defensiva. Sin duda no pueden solas detener un ejército; pero son un excelente medio para retardar, embarazar, debilitar é inquietar un enemigo vencedor.»

Los brillantes sucesos de las potencias aliadas en la campaña de 1814, han producido en muchos militares una idea equivocada sobre el valor verdadero de las plazas fuertes. Las masas formidables que cruzaron el Rin y los Alpes en esa época permitieron formar numerosos destacamentos que bloquearon las plazas que cubren las fronteras de Francia sin que el ejército que marchaba á la capital perdiese su superioridad numérica: por eso este ejército pudo proceder sin temor de ver amenazada su retirada. Pero en ninguna otra época de la historia de la guerra se ha visto á los ejércitos de todas las potencias de Europa marchar combinados y animados por un mismo deseo para obtener un resultado único, y el cordon de fortalezas que rodea la Francia debia por lo tanto representar entonces el papel pasivo que desempeñó durante aquella campaña. Parece sin embargo muy imprudente creer que pueda cruzarse con impunidad una frontera guardada por plazas de guerra numerosas, y combatir con esas plazas á la espalda sin haberlas sitiado antes ó al menos embestido con fuerzas bastantes.

«Solo hay dos medios de asegurar el sitio de una plaza; el uno empezar por batir el ejército enemigo y arrojar sus restos mas allá de cualquier obstáculo natural, como montañas ó un gran rio: vencida esta primera dificultad debe colocarse un ejército de observacion á ese obstáculo natural hasta que estén concluidos los trabajos del sitio y tomada la plaza. Pero si se quiere conseguir lo último delante de un ejército de socorro sin arriesgar una batalla, es necesario estar provisto de un tren de sitio con municiones y víveres para el tiempo de duracion que se le calculé, y formar las líneas de contravalacion y circunvalacion, aprovechando la ayuda de localidades, tales como alturas, bosques, pantanos ó inundaciones. No teniendo ya entonces necesidad de conservar ninguna comunicacion con las plazas de depósito, solo hay necesidad de contener el ejército de socorro: en este caso se forma un ejército de observacion que no le pierda de vista; y que impidiéndole el camino de la plaza, tiene siempre ocasion para llegar sobre sus flancos ó su retaguardia si le ocultase una marcha; y aprovechando las líneas de contravalacion se puede emplear una parte del ejército sitiador para combatir el de socorro. Por consiguiente, para sitiar una plaza delante de un ejército enemigo debe cubrirse el sitio con líneas de circunvalacion. Si el ejército que lo intenta es bastante fuerte para que despues de dejar delante de la plaza un cuerpo cuádruplo de la guarnicion, sea todavia tan numeroso como el de socorro, puede alejarse á mas de una marcha: si queda inferior despues de separado aquel destacamento debe colocarse á una pequeña jornada del sitio con el fin de poder replegarse sobre las líneas ó recibir socorro en caso de ataque. Si unidos los dos ejércitos de sitio y de observacion solo igualan en el total de su fuerza al de socorro, el ejército sitiador debe permanecer todo entero en las líneas ó cerca de ellas y ocuparse en los trabajos del sitio para verificarlos con la mayor actividad posible.»

Cuando se sitia una plaza, dice Montecúculi, no se debe procurar el colocarse frente de su punto mas débil, sino con preferencia en el mas favorable para establecer el campo y realizar los designios concebidos. Esta máxima es tambien del mariscal de Berwick. Enviado á Niza en 1706, para sitiarla determinó el ataque por el lado de Montalvan, contrariando el parecer de Vauban y aun las órdenes del Rey. Teniendo solo á su disposicion un ejército pequeño, debió empezar asegurando su campo, lo que hizo construyendo reductos en las alturas, de modo que cerraban el espacio comprendido entre el Vaz y el Paillou, en los que apoyaba sus flancos. Por este medio se puso á cubierto de una sorpresa, pues teniendo el Duque

de Saboya la facilidad de desembocar de improviso por el Col de Tende, se necesitaba que el Mariscal pudiera reunir sus fuerzas para trasladarse rápidamente al encuentro del enemigo, porque de otra manera la inferioridad de aquellas le hubiera obligado á levantar el sitio.

Sitiando el Mariscal de Sajonia á Bruselas con 28,000 hombres solamente contra una guarnicion de 12,000, recibió aviso de que el príncipe de Valdeck reunia sus tropas para obligarle á levantar el sitio. No siendo bastante fuerte para formar un ejército de observacion, pasó á reconocer un campo de batalla junto al arroyo de Voluwe, y adoptó todas las disposiciones necesarias para trasladarse á él rapidamente si el enemigo se aproximaba, poniéndose así en disposicion de recibirlo sin interrumpir los trabajos del sitio.

## XLII.

«Feuquieres ha dicho que no debe aguardarse nunca al contrario en las líneas de circunvalacion, sino salir de ellas para atacarle. Incurrer en un error; nada puede ser absoluto en la guerra y no debe proibirse el partido de esperar al enemigo en las líneas de circunvalacion.»

Durante el sitio de Mons en 1694, el príncipe de Orange reunió su ejército y avanzó hasta Notre-dame de Hall, demostrando la intencion de socorrer la plaza. Luis XIV que mandaba el sitio reunió un consejo de guerra para deliberar lo que deberia hacerse si Orange se aproximaba, y se adoptó el dictámen del Mariscal de Luxemburgo de permanecer en las líneas de circunvalacion. El Mariscal establecia como principio que cuando el ejército sitiador no es bastante fuerte para guardar todo el perímetro de la circunvalacion, debe salir de las líneas; pero cuando reúne bastante fuerza para campar en dos líneas alrededor de la plaza, es mejor aprovecharse de un buen atrincheramiento, tanto mas cuando por este medio no se interrumpe el sitio.

En 1658 el Mariscal de Turena, sitiando á Dunquerque, habia ya abierto la trinchera, cuando el ejército español á las órdenes de D. Juan, Condé y d'Hocquincourt, se presentó á la vista de la plaza, tomando posición en las Dunas, á una legua de las líneas del sitiador. Turena tenia la superioridad del número, y sin embargo salió de las líneas porque reunia todas las ventajas, pues careciendo su enemigo de artillería en un terreno en que, por sus circunstancias, le era inútil la superioridad en caballería, era importante batir al ejército español antes de que tuviera tiempo para atrincherarse y recibir su artillería. La victoria conseguida por los franceses en esta batalla justificó todas las combinaciones del Mariscal.

Sitiando el Mariscal de Berwick á Philisburgo en 1733, tenia que temer

que el Príncipe Eugenio de Saboya acudiera á atacarlo antes del fin de la operacion con todas las fuerzas del imperio; por lo que despues de determinar las tropas destinadas al sitio, formó con el resto de su ejército un cuerpo de observacion, dispuesto para hacer frente al Príncipe Eugenio, bien quisiera atacar al ejército en sus líneas, ó bien intentar una diversion sobre el Mosela ó el alto Rhin. Habiéndose presentado el Príncipe Eugenio delante del ejército sitiador, algunos Generales no fueron de opinion de esperar al enemigo en las líneas, sino de ir á su encuentro para atacarlo; pero sin embargo, el Mariscal de Berwick, que pensaba como el Duque de Luxemburgo que es difícil forzar un ejército que pueda guarnecer en su totalidad atrincheramientos buenos, persistió en permanecer en las líneas. La experiencia demostró que el Príncipe Eugenio juzgaba lo mismo, pues no se atrevió á atacar los atrincheramientos, lo que no habria dejado de verificar si hubiera tenido la esperanza de vencerlos.

(Se continuará.)

Han fallecido en el mes de Setiembre último los Jefes y Oficiales siguientes:

Primer Comandante, D. Ignacio Atorrasagasti y Chinchurreta, de reemplazo: Segundos Comandantes, D. Francisco García y Sanchez, de reemplazo, y D. Mariano Martínez Gil y Lerín: Capitanes, D. Julian Gomez y Estéban, de obreros de ingenieros; D. Francisco Revuelta y Fernandez, del regimiento de Málaga; D. José Robles y Martínez, del de Burgos, y D. Victoriano Suarez y Vales, de comision activa: Teniente, D. Domingo Vilela y Pernas, del regimiento Fijo de Ceuta: Subtenientes, D. Ramon Fernandez Goy, del regimiento de Extremadura, y D. Ramon Jimenez Viayna, del de la Reina.

#### EJÉRCITO DEL REINO DE WURTEMBERG.

Este reino, que cuenta una poblacion de 4.690,898 habitantes, tiene organizado su ejército de la manera siguiente:

## EN PIE DE GUERRA.

1 division, formada de 3 brigadas, 8 regimientos, 72 compañías con 10 compañías auxiliares.....	47,597
2 compañías de disciplina.....	447
1 id. de sanidad.....	464
<i>Caballería.</i>	
1 escuadron de guardias de corps (147 caballos).....	153
1 id. de cazadores (50 caballos).....	53
1 una division de 4 regimientos, 16 escuadrones y 8 de depósito (2,628 caballos).....	2,720

*Artillería.*

Cuerpo de estado mayor.....	3
2 baterías de á caballo (502 caballos).....	422
2 id. ligeras (302 caballos).....	390
2½ id. montadas (440 caballos).....	516
1 compañía de reserva de municiones.....	216
1 id. de artillería de sitio.....	422
1 id. de depósito (99 caballos).....	188
3 baterías de plaza (Ulm).....	624
Tren de equipajes.....	1,044
Dirección de los parques y una compañía de guarnición.....	208
Estado mayor del cuartel-maestre general.....	25
Sección de ingenieros.....	16
Cuerpo de zapadores (2 compañías).....	344
Ministerio de la Guerra, comisarios, inspectores y ayudantes de campo del rey, &c.....	23
No combatientes.....	4,775
<b>TOTAL.....</b>	<b>26,750</b>

## EN TIEMPO DE PAZ.

*Infantería.*

1 division formada de 3 brigadas, 8 regimientos, 72 compañías.....	8,534
2 compañías de disciplina.....	417

*Caballería.*

4 escuadron de guardias de corps.....	453
4 id. de cazadores.....	42
4 division de 4 regimientos, 16 escuadrones.....	1,811

*Artillería.*

Cuerpo de estado mayor.....	7
2 baterías de á caballo.....	348
2 id. ligeras.....	310
2 id. montadas.....	275
3 baterías de plaza.....	398
Tren de equipajes.....	408
Direccion de los parques, y 4 compañía de guarnicion.....	463
Estado mayor del cuartel-maestre general.....	20
Seccion de ingenieros.....	43
Cuerpo de zapadores (2 compañías).....	238
Ministerio de la Guerra, comisarios, inspectores y ayudantes de campo del rey, &c.....	22
No combatientes.....	209

TOTAL..... 12,738

**EJÉRCITO DE LOS PRINCIPADOS DANUBIANOS.***Valaquia.*

3 regimientos de infantería de línea.....	4,962
2 escuadrones de caballería.....	462
4 compañía de artillería.....	488
4 id. de bomberos.....	377
4 flotilla de 4 barcas cañoneras.....	437
<b>TOTAL de las tropas regulares.....</b>	<b>6,126</b>

5 batallones de guardias de fronteras.....	7,397
17 escuadrones de gendarmería.....	4,677

TOTAL..... 18,200

*Moldavia.*

1 regimiento de infantería.....	} 2,280
1 id. de caballería.....	

Gendarmería..... 984

Guardia cívica y de las fronteras..... 12,780

TOTAL..... 15,944

*Servia.*

La fuerza militar de este Principado, según la organización que se le dió en Junio de 1860, se compone de 3 batallones de infantería, 4 batallones de cazadores de 600 hombres en tiempo de paz y 4,000 en tiempo de guerra: 2 escuadrones de caballería, 2 baterías de artillería, 1 compañía de zapadores y 1 de obreros, y además el cuerpo de ingenieros y estado mayor.

## EJÉRCITO DE TURQUÍA.

El imperio otomano, que comprende la Turquía de Europa, las posesiones de Asia, que son Anatolia, Armenia, el Kurdistán, Liria y el Arabistan, y las posesiones de Africa, cuenta una población de 36.000,000 de habitantes.

El ejército se divide en ejército activo y reserva.

EJÉRCITO ACTIVO.

Lo forman seis cuerpos de ejército (*ordous*), cada uno de los cuales comprende 11 regimientos, á saber: 6 de infantería, 4 de caballería y 1 de artillería, organizados en dos divisiones y seis brigadas con un efectivo de 20,980 hombres y 12 baterías; el mando superior de cada cuerpo de

ejército está encomendado á un Fed-Mariscal (*mouchir*), que tiene á sus órdenes dos ó tres Generales de division (*feriks*) y un número de Generales de brigada igual de las mismas brigadas, mas uno (*livas*); además hay el Brigadier, que es el Jefe de la administracion del cuerpo de ejército.—

La fuerza del ejército otomano, clasificada por armas, es la siguiente:

36 regimientos de infantería.....	400,800
24 id. de caballería.....	17,280
6 id. de artillería.....	7,800
4 id. de las fortalezas.....	4,200
2 id. de ingenieros.....	1,600

#### Cuerpos destacados.

4 regimientos en Candia.....	8,000
2 id. en Trípoli.....	4,000
2 id. en Túnez.....	4,000
Gendarmería.....	30,000

TOTAL..... 476,680

Reserva..... 135,880

TOTAL..... 301,560

En este número no se comprenden los contingentes auxiliares suministrados por las provincias tributarias y por ciertas localidades que no están sujetas á la ley de reclutamiento, así como las tropas irregulares, que pueden ser llamadas al servicio en circunstancias dadas: el efectivo de estas puede elevarse á 110,000 hombres. (*El Eco del Ejército.*)

---

**ANUNCIOS.**


---

**DEFENSAS EN CAUSAS MILITARES**

 •  
 Ó SEA

**MANUAL DEL OFICIAL DEFENSOR,**
**POR D. JOSÉ COTARELO,**

*Capitan empleado en la Direccion general de Infanteria, auxiliar que fué de la Junta de redaccion de Tácticas, y Secretario actualmente de la de reforma de la Contabilidad del ejército.*

Contiene la obra, que cuesta en Madrid 42 rs., las siguientes materias:  
**Deberes del defensor.**—Disposiciones oficiales.—Exámen de la causa.—Preguntas oportunas, segun Bentham.—Firmeza en la defensa; opinion de Colon y Bacardi; caso práctico del autor.—Consideraciones con el Fiscal; consideraciones con los testigos, segun Rossi.

**De la prueba.**—Clases de prueba.—Cuerpo del delito.—Testigos inhábiles, segun las leyes de Partida.—Testigos sospechosos, segun Mittermaier.—Claridad en la prueba para condenar, segun Escriche.

**De la confesion.**—Prueba que produce.—Expresiones equívocas, segun Voltaire.—Sutileza en la de un Capitan.—Preguntas sugestivas.—Presentacion del acusado en el tribunal; forma de expresarse; ejemplos de Hermolao y de Ciceron; caso que refiere Mr. Dupin.

**De las circunstancias atenuantes y agravantes.**—Cuáles son las que expresa la Ordenanza.—Cuáles las que consigna el Código penal civil; comentarios á las mismas, especialmente por lo relativo á cómo debe entenderse la obediencia militar; opinion de un General Senador; id. de Napoleon y de Jacquinet de Presle.

**De la necesidad de destruir el efecto de la opinion pública cuando es contraria á los acusados.**—Influencia de esta, segun Bentham.—Sobre los consejos de guerra y los jurados; opinion de Mittermaier acerca de estos últimos.

**Defensas originales del autor.**—De delito de insubordinacion.—De homicidio.—De atropello á un centinela.—De desercion ó incorregibilidad.—De robo y desercion.—De connivencia en contrabando.—De haber tirado un Oficial de su sable contra otro Oficial.

**Formularios de causas.**

**Índice alfabético de la legislacion criminal vigente, military y civil.**